UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 486 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 10 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1905-2023-R del Rectorado, el Memorando N° 1055-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0768-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 241-2023-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Informe N° 048-2023-DII-VRI-UNSCH del Instituto de Investigación sobre otorgamiento de incentivo económico especial a docentes investigadores; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3458-2022-UNSCH-CU, de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) y para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (Ex FEDU) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Informe Nº 048-2023-DII-VRI-UNSCH, de fecha 02 de junio de 2023, el Instituto de Investigación ha remitido los resultados de evaluación de incentivo económico especial a docentes investigadores;

Que, con Memorando Nº 0768-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 22 de junio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de incentivo económico especial a docentes investigadores;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de incentivo económico especial a docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 486 -2023-UNSCH-R

N°	Nombres y Apellidos	Título del Artículo Científico	Importe S/
1	Dr. Gilmar Peña Rojas	Anti-glycate and anti-inflammatory effects of macamides isolated from tropaeolum tuberosum in skin cells	4,950.00
2	Dr. Fidel Rodolfo Mujica Lengua	Actividad coagulante del extracto enzimático de tejido abomasal de alpaca sobre leche bovina	2,475.00

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignación Presupuestaria que No Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
META-FINALIDAD : 00001 - 0000591 Desarrollo de la Investigación
SEC-FUNC : 0022
CENTRO DE COSTO : 94.04.04 Instituto de Investigación
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.5.3.1.1.2 A Investigadores Científicos

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 486 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/oass